

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2019**     *GIJÓN*

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 361/2015 (NIG 33024 47 1 2015 0000338) se ha dictado, en el día de hoy, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor don Manuel Rodríguez Montes, NIF 10 741 822-V, con domicilio en la calle La Tejerona, n.º 54, 1.º izda., de Gijón.

2.º Se ha nombrado como Administrador Concursal al Abogado don Álvaro Flórez Díez el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos, y con los requisitos recogidos, en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el "BOE", y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, a su elección en:

- Domicilio postal: Av. Manuel Llaneza, n.º 17, Bajo, Gabinete Jurídico, 33205 - Gijón.

- Teléfono: 985 39 51 10.

- Fax: 985 39 51 10.

El horario de atención al público facilitado por la Administración Concursal es:

De lunes a viernes, de 16:30 a 19:30 horas.

- Dirección electrónica: [a.florez@gabinete-juridico.com](mailto:a.florez@gabinete-juridico.com)

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición quedando éstas sometidas a la Administración Concursal.

Gijón, 29 de octubre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A160002489-1